

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 19 de febrero de 2024. Le informo señor juez que una vez revisada la liquidación presentada por la parte ejecutante, se constató que no se está aplicando el incremento de forma correcta para el año 2023 y no se está imputando el monto correcto correspondiente a los subsidios para el año 2023. Provea.

LINA ROCÍO PAREJA QUINTERO.

Secretaria.



RADICADO: 05001 31 10 005 **2017 00358** 00

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe que antecede, SE ORDENA LIQUIDAR el crédito por secretaría, aplicando de forma correcta el incremento de la cuota alimentaria, relacionando debidamente el monto de los subsidios, estipulando los intereses adecuadamente, relacionando la totalidad de abonos por concepto de embargo y actualizando la liquidación de crédito, ya que se han causado retenciones al mes de febrero de 2024.

CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a592815a3cc55da4852425f6f1d1e4aaa9fb96d862ad26b64ffd967d1ab4eb7**

Documento generado en 19/02/2024 02:18:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>